

Neiva, 05 de marzo de 2026

Doctor
VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario General
COMISION LEGAL DE CUENTAS
CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7ª N° 8 – 68
Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.
Teléfono 091 382 40 32 Celular:3115986121
Comisión.legal@camara.gov.co

REFERENCIA: **REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2025.**

Cordial saludo:

Con el propósito de dar respuesta a su oficio bajo radicado 2026-E-5086 REQUERIMIENTO INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE de fecha 03 de marzo de 2026, y una vez fueron aprobados los Estados financieros por la Asamblea General de la Corporación, a continuación, me permito suministrar la información requerida en el formato establecido (cifras en miles de pesos):

1. “De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante Decreto número 1523 del 18 diciembre de 2024 y liquidado según decreto número 1621 del 30 de diciembre de 2024, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2025 **(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN).**”

A). Comportamiento Ejecución Presupuestal 2025 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROPICIACION VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG./APROP. VIGENTE 6= (3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	3.274.245	3.274.245	3.274.191	3.274.191	100,00	100,00	100,00
Gastos de personal	3.231.045	3.231.045	3.231.044,91	3.231.045	100,00	100,00	100,00
Adquisición de bienes y servicios	26.800	26.800	26.746	26.746	100,00	99,80	99,80
Transferencias	0	0	0	0			
Gastos de producción y comercialización	0	0	0		0,00		
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.900	1.900	1.900	1.900	100,00	100,00	100,00
Contribuciones-Cuota de Fiscalización y Auditaje	14.500	14.500	14.500	14.500	100,00	100,00	100,00
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00
INVERSION	0	0	0	0	0,00		
TOTAL PRESUPUESTO	3.274.245	3.274.245	3.274.191	3.274.191	100,00	100,00	100,00

B) pérdidas de Apropriación en la vigencia 2025 (Cifras en Miles de Pesos)

TIPO DE GASTO	APROPICIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION (3) (1-2)
FUNCIONAMIENTO	3.274.245	3.274.245	0
Gastos de personal	3.231.045	3.231.045	0
Adquisición de bienes y servicios	26.800	26.800	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.900	1.900	0
Contribuciones-Cuota de fiscalización y auditaje	14.500	14.500	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	3.274.245	3.274.245	0

C. Rezago presupuestal constituido a diciembre 31 de 2025

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025	54,4
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	54,4

C.1.- ¿Para la vigencia fiscal 2025, su entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%? En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado,

Rta/ - La Corporación dio cumplimiento a lo establecido en el Art 78 del Decreto ley 111 de 1996.

D) Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2024 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2025. (Cifra en miles de pesos)

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 -12- 2024	REZAGO PRESUPUESTA L EJECUTADO A 31-12-2025	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2024
Reservas Presupuestales 2024	9.415	9.415	100
Cuentas por Pagar 2024	0	0	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2024 Y EJECUTADO EN 2025	9.415	9.415	100

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89, del Estatuto orgánico del presupuesto – Decreto – Ley 111 de 1996, sírvase certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre del 2025, cumplieron lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada.

Rta/ Se anexa certificación

F) Sírvase informar a esta Comisión si durante la vigencia 2025, su entidad conto con el total del PAC asignado?, ¿ en caso contrario informar cual fue el monto de la reducción y como afecto el cumplimiento de su programación y ejecución presupuestal? Igualmente informar cual fue su gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico para que se cumpliera con el total PAC asignado a su entidad.

Rta/ Durante la vigencia 2025, la Corporación conto con todo el PAC asignado.

G) Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2025.

Rta/ La Corporación no tuvo limitaciones en la utilización de SIIF

Nº	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2025	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

H) Teniendo en cuenta las Resoluciones No. 3832 de 2019 No. 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2025 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

Rta/ La Corporación no tuvo limitaciones en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

No	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2025
1	NINGUNO

2. Remitir copia del juego completo de los Estado financieros (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA comparativo 2024-2025, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2024-2025, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Para las empresas) y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas aplicable a su empresa, entidad o fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA. En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta lo establecido numeral 7° “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación.

Rta/ Se anexan Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 y las notas a los estados financieros.

- 3.) Remitir copia del formulario CGN. 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2025.

RTA/ Se anexa copia del formulario CGN2015-001 a diciembre 31 de 2025

- 4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

RTA/ Se anexa dictamen del Revisor Fiscal.

- 5.) De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2025, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2025

Cifras en miles de millones de pesos

Deudores Morosos del Estado por Tipo de Persona Nivel Nacional	No. De Personas	Valor Total por Persona Deudores Morosos del Estado Nivel Nacional
NATURALES	118	2.793.147
JURIDICAS	122	9.882.333
TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	240	12.675.480

6) Favor informar que limitaciones presentó en Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en que forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2025.

Nº	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2025	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

7- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2025.

Nº	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2025	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Ninguna
2	Académicas:	Ninguna

3	Técnicas:	Ninguna
4	Operativas:	Ninguna
5	Presupuestales:	Ninguna
6	Otras	Ninguna

8) CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2025, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal

RTA/ Durante la vigencia fiscal 2025, no hubo corrección de errores del año anterior.

9) DEPURACION DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2025 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

RTA/ La corporación ha venido conciliando con los entes públicos los saldos respectivos y los ajustes se han registrado en la contabilidad.

La Corporación realiza circulación de operaciones recíprocas con otras entidades oficiales y es el caso realiza los ajustes correspondientes.

10) El Instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.2 Subcuentas bajo la denominación "OTROS" establece lo siguiente:

"Se recomienda que las entidades públicas eviten registrar valores en las subcuentas con denominación "otros" para lo cual se insta a que identifiquen, en primer lugar, los conceptos que pueden clasificarse en una subcuenta específica definida y existente en el Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo y, en segundo lugar, cuando no se encuentre una subcuenta específica para el registro, indiquen los conceptos que finalmente queden registrados en "otros" con la respectiva nota a los estados financieros".

¿Favor explicar la gestión realizada por su administración durante la vigencia 2025 para darle cumplimiento a lo anterior y así evitar la utilización en forma masiva de la subcuenta otros - 000090?

RTA/ Durante la vigencia 2025, los valores registrados en la subcuenta otros, se encuentran explicados en las notas a los estados financieros.

11) Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control

Interno Contable a 31 de diciembre de 2025, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.6 "Reporte Categoría Evaluación del Control Interno Contable (ECIC)" del Instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la **respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.**

RTA/ Se anexa copia del informe de control interno contable.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2025, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2025	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2025	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2025
19	30	20	67%	67%

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020, de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

RTA/La Oficina de Control Interno de la CAM realizó el seguimiento al 100% de las acciones de mejora concertadas en el plan de mejoramiento, con el objeto de validar su cumplimiento y avance; así como de recolectar las evidencias que demuestren su efectivo cumplimiento.

En conclusión, de los 19 hallazgos que la Corporación tiene producto de las diferentes auditorías realizadas, se generaron 23 acciones de mejora, las cuales se planeó cumplir con la ejecución de 30 actividades, de las cuales se cumplieron

20 con corte a 31 de diciembre de 2025.

Como constancia del ejercicio realizado se adjunta el formulario “Informe de acciones cumplidas” en el que se relacionan detalles que permiten validar las acciones cumplidas.

Se anexa informe

Cordialmente

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Director General

Elaboró: Carolina Puentes Carvajal
Revisó: Vitelio Barrera Álvarez

